id vertenotas

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-

LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de

BOLBUIN



BOLLETIN OFFILIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

CONTRACTOR SOURCE

Oviedo..... 7°50 pts. strimestre Provincia... 8°50 s Extranjero... 10°00 s

*RECIOS DE SUSCRIPCION

El pago es adelantado.

peseta por cada linea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Familia.

(Gaceta del día 2.)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

No habiéndose celebrado la subasta doble y simultánea á que se contrae este anuncio en este Excmo. Ayuntamiento, y ante la Dirección general de administración local el día 15 de Junio próximo pasado, señalado al efecto por falta de licitadores, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, acordó para los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que se anuncie y celebre segunda subasta bajo las mismas condiciones y por el mismo tipo que lo ha sido la primera.

El Exemo. Ayuntamiento y Junta municipal del concejo, en sesión de 28 de Febrero y 12 de Marzo próximo pasados, acordaron la contratación en pública subasta de un empréstito de 570.000 pesetas nominales con destino á la pavimentación de varias calles y obras complementarias de alcantarillado, sifones, bocas de riego, ecetera.

Este empréstito habrá de emitirse en 1.140 obligaciones de á 500 pesetas nominales cada una, devengando un interés anual de cuatro y medio por ciento; y publicado en el Boletin ofi-CIAL de esta provincia el día 17 de Marzo anterior el anuncio que está prevenido por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para reclamaciones, sin que se hubiese presentado ninguna durante el plazo de 20 días, que se han señalado al efecto y que han vencido en nueve del corriente, en cumplimiento de lo acordado se anuncia la subasta para el expresado empréstito con arreglo al pliego de condiciones que se acompaña y que ha sido expuesto al público sin que tampoco se hayan presentado reclamaciones, continuando de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que deseen
presentar proposiciones en dicha subasta que tendrá lugar el día 5 de
Septiembre, á las once horas del mismo en la Dirección general de Administración, Ministerio de Gobernación,
y simultáneamente en esta capital, en
el salón de sesiones del Exemo. Ayun-

tamiento, ante la Junta que determina el art. 6.º de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Oviedo 31 de Julio de 1908.—El Alcalde Presidente, Fermin L. del Vallado

Pliego de condiciones para la contratación de un empréstito de 570.000 pesetas nominales, representado por 1.140 obligaciones de á 500 pesetas cada una, con destino á la pavimentación de varias calles y obras complementarias de alcantarillado, sifones, bocas de riego, tubería, etc., conforme á lo acordado en sesión de 18 de Octubre de 1907.

- 1.a El Ayuntamiento de Oviedo, con aprobación de la Junta municipal, emiteun empréstito de 570.000 pesetas representado por 1140 obligaciones de á 500 pesetas nominales cada una, amortizable en 30 años, con la aplicación y garantía que se expresará más adelante, devengando un interés anual de cuatro y medio por ciento sobre el valor nominal de las obligaciones, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Febrero y 1.º de Agosto en representación del cupón correspondiente.
- 2.ª Este empréstito se dedicará única y exclusivamente á la colocación de bocas de riego; á pavimentar con hormigón hidráulico varias calles, á completar el servicio de alcantarillado y à construir sifones inodoros en los puntos señalados al efecto.
- 3.ª Las obligaciones serán al portador, llevarán el número respectivo del registro talonario, expresarán la cantidad é interés que devenguen y serán autorizadas por el Alcalde-Presidente, el Contador y el Depositario de fondos municipales.
- 4.ª La amortización de las obligaciones se hará en treinta años por todo su valor nominal y por medio de sorteos anuales.
- 5.ª La cantidad correspondiente á la amortización será conforme al cuadro que se une á este pliego y figurará al dorso de las respectivas obligaciones; pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de anticipar la amortización de todo ó parte de las obligaciones antes de cumplirse los treinta años, porque se hace siempre y cuando lo considere oportuno, previo el pago de la cantidad correspondiente.
- 6.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados y con sujeción á lo dispuesto en el art. 7.º y en el apartado primero del art. 18 y siguientes de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, verificándose simultáneamnte en esta capital, bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien haga sus veces, con asistencia de uno de los Regidores Síndicos y de Notario público, y en Madrid en la Direccién general de Administración local, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en

el día cinco de Septiembre próximo, á las once del mismo.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la licitación, siendo las horas designadas para este objeto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez de la mañana á las catorce, y en Madrid.

7.ª Para tomar parte en la subasta de dichas obligaciones es requisito que el proponente consigne en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, ó en la Depositaría de este Municipio, un cinco por ciento del total de las obligaciones que solicite, el cual puede consistir en metálico ó en efectos públicos al tipo de cotización del día, ó en créditos reconocidos ó liquidados á favor de los acreedores directos del Ayuntamiento como previenen los artículos 13 y 14 de la Instracción de 24 de Enero citado. Estos depósitos quedarán á disposición del Alcalde-Presidente, quien podrá recogerlos de la Caja general de Depósitos ó Sucursales para ingresar su importe en la Caja municipal, luego que la subasta se apruebe, el cual se abonará en cuenta á los prestamistas para realizar el pago.

8.ª Toda proposición que no se halle redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de estas condiciones y en el papel correspondiente, ó á la cual no se acompañe el resguardo del depósito y la cédula de vecindad del licitador será desechada conforme al art. 8.º, regla 2ª, de la citada Instrucción.

9.ª Las mejoras se harán en alza del 95 por 100 señalado y se dará preferencia en la adjudicación á las proposiciones más ventajosas para los fondos municipales. Si dos ó más se hallasen en iguales condiciones y superasen al importe del empréstito se hará la oportuna distribución entre sus autores en proporción á los pedidos. No se hará adjudicación de las obligaciones suscritas si no se cubre el empréstito en su totalidad ni serán admitidas las proposiciones que no cubran el tipo de 95

10. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el
remate á favor de los autores de las
proposiciones más ventajosas entre las
admitidas hasta cubrir el importe del
empréstito, sin perjuicio del resultado
que ofrezca la subasta celebrada en
Madrid.

por 100.

11. La adjudicación definitiva de la subasta se acordará por el Ayuntamiento, quien otorgará á favor de los obligacionistas la correspondiente escritura.

12. Los sorteos de amortización se efectuarán públicamente en las Casas Consistoriales en el mes de Diciembre de cada año, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y uno de los Síndicos, y el pago de aquélla se hará dentro del mes de Febrero, con cargo al presupuesto de los respectivos años, empezando por el de 1.910.

13. Los licitadores que no verifiquen las entregas, cuando les sean reclamadas, durante el curso de las obras y en la proporción que éstas lo reclamen, perderán en beneficio del Ayun-

tamiento los depósitos constituidos á las resultas del remate, quedando además expedita al Municipio para su cobro, la vía de apremio.

14 A los prestamistas les serán entregados los títulos de obligaciones municipales por el importe de las que hayan suscrito tan luego como las hagan efectivas.

15. No serán admitidos como licitadores los que se hallasen comprendidos en los casos que determina el art. 11 de la repetida Instrucción

16. En todas las cuestiones que se susciten por efecto de este contrato se somete el obligacionista á los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante.

17. Los gastos de anuncios, escritura, derechos y demás que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como los del timbre de las obligaciones y pago de los impuestos establecidos y que se establezcan serán de cuenta de los prestamistas.

18. Cuando los interesados en la licitación concurran representados por otra persona con el poder correspondiente para ello será declarado bastante á costa del licitador por el Letrado D. Armando Argüelles y Aza, en esta capital y en Madrid por D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, conforme al artículo 15 de la referida Instrucción.

19. Las obligaciones procedentes de este empréstito serán admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas que se presenten al Municipio.

20. El Ayuntamiento garantiza el pago de intereses y la amortización del capital que representa este empréstito con el arbitrio de 1,75 por 100 creado sobre el servicio de alcantarillado, sirviendo de base reguladora el importe total respectivo del inquilinato de esta ciudad, cuyo arbitrio está comprendido en el actual presupuesto ordinario aprobado en 17 de Diciembre de 1907 por la Junta municipal y autorizado por el artículo 137 de la Ley municipal vigente.

El importe total de este arbitrio será depositado en el Banco de España para pago de estas obras especialmente como garantía de los accionistas que se interesan en el empréstito.

Oviedo 19 de Febrero de 1908.— Fermin L. del Vallado.—Aniceto Sela. —B. Bances.—Bonifacio Martin.—Perfecto Rodriguez.—Es copia.—El Alcalde, F. Vallado.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña (si obrase en nombre de otra persona ó sociedad se agregará en representación de..., conforme al poder adjunto), enterado del anuncio y pliego de condiciones del Ayuntamiento de Oviedo, que se ha publicado en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial del día..., para la contratación de un empréstito de 570.000 pesetas nominales, con destino á la pavimentación de varias calles y otras obras complementarias, se compromete à tomar..., obligaciones de á 500 pesetas nominales al tipo de....., por ciento.

Y en garantía de esta proposición acompaña la carta de pago del depósito que marca la condición 7.ª del pliego.

(Fecha y firma) R. al núm. 2.924 Martins i de Agasta de 1968

MINAS DE INGE DE NACIONAL CUERPO

Oviedo de minero

Notation of the union Notation of the union of Notation Notation of the union of union of the union of union of the		op org org org org org org	And And And And And And And And And And	Total Series Total	Ordin de las operaciones lacuntativas que se practican por el persona se en Jennes					
set of in 13 de Agendo de 1388 Time 17827 Agençon Conache Pedamadiare baja Danaversado D. Mantrichi Elechedil, Spreadented, Mencadaria, Sandander baja D. Mantrichi Elechedil, Spreadented, Mencadaria, Sandander baja D. Mantrichi Elechedil, Spreadented, Mencadaria, Sandander baja D. Mantrichi Elechedil, Spreadented, Mencadaria, Spreadented, Mencada	de las minas		Números	Sitios en que radican	Sup 181	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	
Example 1729	al 13 de Agosto de	Estate Indiana All Matter	ded ded dente	HAT HAT HAT HAT HAT HAT HAT			tot L			
Del 7 el 1st de bil. 17240 Robertor Abbatomente 12 17240 Robertor Abbatomente 12 17240 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor 12 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor Abbatomente 12 12 Robertor Abbatomente 12 Robertor Robertor Robertor Robertor	auricio	Hierro	17227	Argayón	Ouñaba	Peñamellera baja	Demarcación	D. Mauricio Hochschil, representante D. Nicolas Fernández Menendez	Santander Oviedo	
1	0	notes climi clim Leite tovA			sallis Aut. 1 Aut. 1 Aut. 1 Aut. 1 Aut. 1		opicalis Sandor Shorin Charles La Alle (G. 18		otrojel	
Dod 18 al 16 de kil. 13 17246 13 13 14 13 16 17240 13 16 17240 16 17240 13 16 17240 16 17240 16 17240 16 17240 16 17240<	á Escondida	Ia	17240	Estener	Abándames	Iā	P	D. Carlos Hoppe y Campañía, repre- sentante D. Enrique G. del Busto	Santander Oviedo	Escondida, 14.097; S. Ignacio 8,422
Del 11 al 18 de id. 14 17247 El Recuesaco Alevin 14 16 16 16 16 16 16 16	Del 8 al 15		97001	2		19	<u>1</u>	D. Jesús Jaurreguibeitia v Goitia	Bilbao	Bitinia, 16.164; Precaución, 10.212
Dal 15 al 19 de id. 16 17224 El Reonemo Alvin 16 16 16 16 16 16 16 1	5		04217							
Del 19 al 19 de id. 18 179.8	Š	Id	17247	El Recuenco	Alevia	Id	Id	Idem.	Id	S. Fernando, 11.143; Valentina, 16077
Del 18 al 36 dei di. 17 al 17 al 17 al 17 al 18 al	Del	bris.			U au Liub Istep Johns					
Pol 18 at 95 de sid. Ida	aria	. Id	17248	Id	Id	Id	Id	Idem.	Id	San Fernando, 11.143
Fereign Fere			9				2 10 10 10 10 10			
Del 20 al 27 de id. Del 22 al 29 de id. Hulla 17192 Fuente del Cacto Abamia Cangas de Onis II dem. Del 22 al 29 de id. Hulla 17192 Fuente del Cacto Abamia Cangas de Onis II dem. Del 22 al 29 de id. Hulla 17192 Fuente del Cacto Abamia Cangas de Onis II dem. Del 24 al 31 de id. Del 22 al 29 de id. Hulla 17192 Fuente del Cacto Abamia Cangas de Onis II dem. Del 24 al 31 de id. Del 24 al 31 de id. Del 25 al 29 de Septiembre II de Septiembre II dem. I	rmen	E	17196	Términos del Vis	Miau	Amieva	Id	D. José Pérez Sanchez, representan- te D. Luis Planas Piniella		
17206 Liampasa y Pareta Sta.Maria de Misa Id D. Prop. Percey Gonzalez Rio. Del 22 al 29 de id. Hulla 17192 Fuente del Cueto Abamia Caugas de Onis Id D. Pelipe Noriega y García Unuayo, Santan-Gonzalez Rio. Gonzalez Rio. G	Del 20 al 27 de id	tonis el al el al	ilar omi die							e de la composición della comp
Del 22 al 29 de id. Hulls 17192 Fuente del Cueto Abamia Cangas de Onis Id D. Relipe Noriega y García Urusyo, Santander Del 24 al 31 de id. Id 17193 La Bárcena 8.M. de Grazanes Id Id Idem. Id de Agosto al 4 de Septiembre Id 17209 La Roce Con Id Id Idem. Id de Agosto al 5 de Septiembre Id 17209 La Bárcena S.M. de Grazanes Id Id Idem. Id de Agosto al 5 de Septiembre Id 17209 La Bárcena S.M. de Grazanes Id Id Idem. Id de Agosto al 6 de Septiembre Id 17209 La Bárcena S.M. de Grazanes Id Id Idem. Id de Agosto al 6 de Septiembre Id 17228 Lugar-liamado Reseco Sta, Balalia Onis Id Id Idem. Id Del 3 al 10 de id. Hulla 17228 Lugar-liamado Reseco Sta, Balalia Onis Id D. Angel Gonzalez Posada, representanta Posada, representa Ovisedo <	mpliación á Esperanza		17203	Llampasa y Parcia	Sta.María de Miau	Id	Id	Pio Perez y sentante D.		
Del 24 al 31 de id. Del 25 al 32 de id. Del 34 al 31 de id. Del 25 al 32 de id. Del 34 al 31 de id. Del 35 al 12 de id. Del 35 al 32 de id. Del 35 al 32 de id. Del 36 al	Del 22 al 29 de id.	le lye	S Ir	the training the training training the training	e de igno ida ida ida ida			Gonzalez Rio.		
Del 24 al 31 de id. Del 24 al 31 de id. Id 17198 La Bárcena S.M.de Grazanes Id Id Idem.	l Pilar	Hulla	17192	Fuente del Cueto	Abamia	de	Id		Uruayo, Santan- der	
ga tercera Id 17209 La Roce Con Id Idem. Id Id 17209 La Roce Con Id Id Idem. Id Id	Del 24 al 31 de id.		ESUS Hart		on Lin Silet in an Chile					
le Agosto al 4 de Septiembre Id 17209 La Roce Con Id Id Id 17210 La Bárcena de Agosto al 6 de Septiembre le 2 al 9 de Septiembre el 2 al 9 de Septiembre Hierro y barita IT228 Lugar llamado Reseco Sta. Enlalia Onis Del 3 al 10 de id. Buen Suceso Hulla IT243 TT254 Frente al Llano del Llae Segunda Baritina TT254 Frente al Llano del Llae Segunda D. Mignel Gonzalez Posada, represen- Gyiedo Di Angel Gonzalez Posada, represen- Gyiedo Di Angel Gonzalez Posada, represen- Gión Caugas de Onis TT2554 Frente al Llano del Llae Segunda Segunda D. Mignel Gonzalez Posada, represen- Gyiedo Di Angel Gonzalez Posada, represen- Gyiedo			17193		S.M.de Grazanes	Id	Ia	Idem.	PI	*
de Agosto al 6 de Septiembre Id 17210 La Bárcena S. M. de Grazanes Id Idem. Id		11ftv.		a tot Mito Mito Mito Mito Mito Mito Mito M					10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
de Agosto al 6 de Septiembre lión à Covadonga tercera lid 17210 La Barcena S. M. de Grazanes Id le 2 al 9 de Septiembre le 2 al 9 de Septiembre Hierro y barita 17228 Lugar llamado Reseco Sta. Enlalia Onis Del 3 al 10 de id. Hulla 17243 , Cangas de Onis Del 5 al 12 de id. Del 5 al 12 de id. Buen Suceso Del 5 al 12 de id. Del 5 al 2 de id. Del 5 al 12 de id. Del 5 al 2 de id. Del 5 al 2 de Septiembre Hulla 17243 , Cangas de Onis Segunda de don Logar Llamo del Lla Oriedo	a Aurora		17209	La Roce	Con	Id	Id	Idem.	ΡΙ	A STATE OF THE PERSON NAMED IN
ión á Covadonga tercera Id 17210 La Bárcena S.M. de Grazanes Id Idem. Id	Del 30 de Agosto al 6 de Septiembre	is a	61 d (0) (0)	entral care and and second	of the	10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	enter entat Taton In mo			
Hierro y barita 17228 Lugar llamado Reseco Sta. Bulalia Onis Id D. Miguel Gonzalez Posada, representation of taulia 17243 . Cangas de Onis Id D. Angel Conzalez Posada, representation de id. Baritina 17254 Frente al Llano de Lla zor castañedo de don	mpliación á Covadonga tercera	PI	17210	La Вагсепа	S. M. de Grazanes	Id	Id To a	Idem.		
Hierro y barita 17228 Lugar llamado Reseco Sta, Eulalia Onis Onis Id D. Miguel Gonzalez Posada, representante D. Mariano Rodriguez Oviedo Buen Suceso Hulla 17243 . Gangas de Onis Id D. Angel Conzalez Posada, representante D. Mariano Rodriguez Oviedo Del 5 al 12 de id. Baritina 17254 Frenteal Llano del Lla gongas de Onis Id D. Angel Conzalez Posada, representante D. Mariano Rodriguez Oviedo Del 5 al 12 de id. Baritina Inversation of de don Onis Inversation of de don Onis Inversation of Del 5 al 12 de id. Baritina Inversation of Del	Del 2 al 9 de Septiembre		V. C	K H	ones las las las las las las las las las la		oran oran oran oran oran oran	ai et		
O de id. Hulla 17243 Cangas de Onís Id D. Angel Conzalez Posada, represen-Gijón tante D. Mariano Rodriguez Oviedo de id. Baritina 17254 Frenteal Llano del Lla Zor castañado de don	Milagro	bar		Lugar llamado Reseco		Onis		Miguel Gonzalez sentante D. Marian		
Hulla 17243 , Cangas de Onis Id D. Angel Conzalez Posada, represen-Gijón de id. Baritina I 17254 Frenteal Llano del Lla zor castañedo de don Goriado			ui e		ent per ent pe		0. VIII 1144. 141.	m) (Oa		
Del 5 al 12 de id. Segunda Zor castañedo de don Table de id. Zor castañedo de don	Percera Buen Suceso	Hulla	17243	19.00 4 .01 19.00 19.00 19.00 19.00		Cangas de Onís	PI PI	Angel Conzalez Posada, reptante D. Mariano Rodriguez		Segunda Buen Suceso, 17.103
The state of the s	Del 5 al 12 de id. Milagros Segunda	Baritina	17254	Frenteal Llano del Lla- zor castañedo de don		A CONTRACTOR	doll oz Gold Ingaria Oli Gunda		PRINTER PACE TO Sulpid C	

17178 Gueto del Canal, Ouese 17186 Términos de Artedo Id Id Id Id D. Ramón G. Rendueles, D. Jose Co. Gijón 17186 Cipiello Id Id Id Id D. Tomás Valasco Terroro Gijón 17206 , Id Id Id Id D. Armando de las Alas Punaritio Oviedo 17206 , Soto de Luiña Id Id Id D. Lorenzo Arias Soto de Luiña 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id Id D. Guillermo Mac Lennan, represen-Santander tante D. Roque Costillas Gomese Oviedo 17217 Escadorio, La Bandera Id Id Id Id Id Id Id Idem. Idem. Idem.	Del 10 al 17 de id.	Shirt	and the same	911	利はは、		45年10日	京 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ON CONTRACT	the state of the s
Del 20 al 27 de id. Id 17186 Términos de Artedo Id Id D. Ramón G. Rendueles, D. José Ca-Oyiedo Gijón Del 6 al 13 de id. Id 17186 Gpiello Id Id D. Armando de las Alas Punariño Oyiedo Del 18 al 20 de id. Id y otros 17246 Conoha de Artedo Id Id D. Armando de las Alas Punariño Oyiedo Del 18 al 20 de id. Id IT226 N. Serrapio y Rocanin Id Id D. Lorenzo Añas Soto de Luiña Del 19 al 26 de id. Id IT227 M. Serrapio y Rocanin Molleda Correra Id D. Guillermo Mac Lennan, represen- tante D. Roque Costillas Gomez Oriedo Del 21 al 31 de id. Id IT217 Becañorio, La Bandera Id Id D. Armando de las Alas Punariño Oriedo	San Gonzalo	Hierro	17178		S. M. de Luiña	Cudillero	Ιq	D. Luís Ariño Pocis	Gijón	Avelina, 16.813; La Negra, 13.087; Ca-
Id 17186 Terminos de Artedo Id Id D. Rannon G. Rendueles, D. Joes Ca- Gijón. Id 17186 Cipiello Id Id Id Id Id D. Tomás Valssor Terroro Cijón. Del 18 al 18 de id. Id Ottos I7206 Id Id Id Id Id D. Armando de las Alas Pumartino Oriedo Id Id Id D. Marcelino Garda Rodriguez Gijón Id I7207 M. Serrapio y Recanin Molleda Id Id Id Id Id Id Id	Del 20 al 27 de id.	The second second								
1 1 1 1 2 2 2 2 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Porvenir	Id	17185	Términos de Artedo	Id	Id	PI	Ramón G. Rendueles, D. Jo beza Suarez	LEDGE TO SERVICE	turing a second
Del 6 al 18 de id. Id yotros 17266 . Id Id D. Armando de las Alas Pumariño Gijón Del 13 al 20 de id. Hierro 17246 Conodra de Artedo Id Id D. Armando de las Alas Pumariño Oviedo Del 13 al 20 de id. Hierro 17246 Conodra de Artedo Id Id D. Marcelino Garcia Rodriguez Gijón Del 13 al 20 de id. Id 17262 , Soto de Luiña Id Id D. Lorenzo Arias Soto de Luiña Del 19 al 20 de id. Id 17262 , Soto de Luiña Id D. Guillerno Mac Loman, representa Santander Soto de Luiña Del 21 al 20 de id. Id If If If D. Guillerno Mac Loman, representa Santander Oriedo Del 21 al 20 de id. Id Id Idem. Id Id	Del 4 al 11 de Octubre	edo del filo edo tota		が見る	はなる。				anni Leo n A ji	
Del 6 al 19 de id. Id y otros 17205 * Id Id D. Armando de las Alas Pumariño Oviedo Del 13 al 20 de id. Hierro 17246 Concha de Artedo Id Id D. Marcelino García Rodriguez Gijón Del 16 al 23 de id. Hid 17252 * Soto de Luiña Id D. Lorenzo Arias Soto de Luiña Del 19 al 26 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id D. Guillermo Mac Lennan, represen-Sutander Soto de Luiña Del 21 al 28 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id Id Id	Ravorita	Id	17186	Cipiello	Id	Id	Id	D. Tomás Valasco Terrero	Gijón	
Del 13 al 20 de id. Id y otros 17246 Concha de Artedo Id Id D. Armando de las Alas Pumariño Oviedo Del 16 al 23 de id. Hierro 17246 Concha de Artedo Id Id D. Marcelino García Rodriguez Gijón Del 16 al 23 de id. Id 17252 , Soto de Luiña Id D. Lorenzo Arias Soto de Luiña Del 19 al 26 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id D. Guillermo Mac Lennan, repressor Snatander Del 21 al 38 de id. Id 17217 Escañorio, La Bandera Id Id Id Id	Del 6 al 13 de id.						H Sil		i on one one one one one	
Del 13 al 20 de id. Hierro 17246 Concha de Artedo Id Id D. Marcelino García Rodriguez Gijón Del 16 al 23 de id. Id 17252 , Soto de Luiña Id I7207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id Id I7217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Idem. Id Idem. Idem. Id Idem. Id	7ictor	-	17205	AE III	PI	Id•	Id	D. Armando de las Alas Pumariño	PAGE.	in the state of th
Del 16 al 28 de id. Del 16 al 28 de id. Id 17252 Id 17252 Id 17252 Id 17252 Id 17252 Id 16 D. Lorenzo Arias Grijon Del 19 al 26 de id. Segundo Del 21 al 28 de id. Id 17217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Id 17217 Escañorio, La Bandera Id Idem. Idem. Id Idem.	Del 13 al 20 de id.	H = HAN	CK)		onde dagle lings					one one
Del 16 al 23 de id. Id 17252 , Soto de Luiña Id Del 19 al 26 de id. Del 19 al 26 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id Del 21 al 28 de id. Id 17217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Idem. Id Idem. Id	Ster	Hierro	17246	Concha de Artedo	PI	Id	Id		Gijón	
nanos Id 17252 , Soto de Luiña Id D. Lorenzo Arias Soto de Luiña Del 19 al 26 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id D. Guillermo Mac Lennan, represen-Santander Segundo Del 21 al 28 de id. Id I7217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Id Idem. Id Oble 24 al 31 de id Del 24 al 31 de id Oriedo Orriedo Oriedo Orriedo Oriedo Orriedo Oriedo Orriedo Oriedo Orriedo Oriedo Orriedo	Del 16 al 23 de id.		Marile Trible Source Trible	elit iii ka					ettie de like so li D el	
Del 19 al 26 de id. Segundo Del 21 al 28 de id. Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id D. Guillermo Mac Lennan, represen-Santander Del 21 al 28 de id. Id 17217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Idem. Idem.	res Hermanos	E	17252	ine i	Soto de Luiña	PI.	PI	D. Lorenzo Arias	de	
Segundo Id 17207 M. Serrapio y Recanin Molleda Corvera Id D. Guillermo Mac Lennan, represen-Santander Del 21 al 28 de id. Id I7217 Escañorio, La Bandera Id Id Idem. Id Idem. Id Idem. Id Idem. Id Ouiedo			en l	Vada	H-1771					non de la companya de
Del 21 al 28 de id. Id I7217 Escañorio, La Bandera Id Id Id Id Del 24 al 31 de id Ida Alea Pameriño Omiodo	Numento Segundo	PI	17207		Molleda	Corvera	. Pi	D. Guillermo Mac Lennan, represen- tante D. Roque Costillas Gomez	Santander Oviedo	
Del 24 al 81 de id Ide id Ide id Ide Dunosific Oriodo	Del 21 al 28 de id.					al and all all all and all all all all all all and all all all all all all all all all al		The state of the s		
A Associated Allow Distriction of the Control of th	antiago	PI	17217	Escañorio, La Bandera	pI	PI	200	Idem.	1	Dorita, 11.826; Ataulfa 4,*, 17.080.
T. Ammonda do los Alas Dumaniño	Del 24 al 31 de id		Seal Augustinas (1)	ione Like Like Like		Series Series				
17226 Tanjo	esada Segunda	Minio baritina	17226	Tanjo		La la		D. Armando de las Alas Pumariño	Oviedo	oorly 0.54 0.50 0.00 0.00

Alcaldía de Carreño

Instruído expediente á instancia de D. Manuel Muñiz García, padre del mozo Laureano Muñiz Cuervo, número 69 del reemplazo del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 del corriente, acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de su otro hijo Marcelino, el cual se ausentó con dirección á la Isla de Cuba hace más de trece años.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los ofectos del citado artículo. Candás 27 de Julio de 1908.-El

Alcalde, Higinio Fuentes.

R. al núm. 2,911

Don Andrés Aza Martínez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Alcaldía de Mieres

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, el proyecto formado por el Ingeniero encargado de las obras municipales, D. Carlos Guiovart, para la adquisición de los acopios de piedra de pudinga limpia partida para la conservación de la carretera municipal de Figaredo á Turón, se acordó hacer dicha adquisisión por subasta pública.

Y para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiendo que pasado el citado plazo no será admitida

Mieres 28 de Julio de 1908.-Andrés

R. al núm. 2.930

Alcaldia de Illano

Confeccionado el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios concedidos de Real orden á este Municipio para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Illano, Julio 29 de 1908.-El Alcalde, José Fernández Pérez.

R. al núm. 2.934

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 29 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados de Cangas de Onis, resultando designados los comprendidos en la siguiente the state of the state of the

Cabezas de familia

- D. Ramiro Martinez Ortiz, de Cangas de Onis.
- D. Josè Sala Gonzalez, de idem.
- D. Antonio Cuesta Perez, de idem. D. José Maria Cuesta Perez, de
- D. Lorenzo Martinez García, de
- D. Francisco Gonzalez Intriago, de
- D. Fidel Suco Casanova, de C. de
- D. Tomás de Francisco Nevares, de Mestas.
- D. José Fernandez Gutierrez, de
- D. Rufino Cos Díaz, de idem.
- D. Alfonso Nevares Valle, de idem.
- D. Antonio Castaño Alvarez, de
- D. José Gonzalez Labra, de Labra-D. Francisco Prieto Niedas, de Pe-
- D. Modesto Carcedo Quesada, de
- D. José Prieto Posada, de idem.
- D. Enrique Sanchez Valle, de Nie-D. Guillermo Soto Fernandez, de
- D. José Cabo Alvarez, de Riera.
- D. Angel Marinas Cortés, de Co-D. José Diego Garcia, de Corao
- D. Pedro Fuente Noriega, de Llano
- D. Tomás Sobrecueva Vela, de Lle-
- D. Juan Nava Quesada, de Llor-
- D. Manuel Gonzalez García, de
- D. Benito Blanco Foyo, de Cardes. D. Ricardo Castro Sierra, Soto Can-
- D. Manuel Tejuca Cobielles, de D. Ramón Martinez Quesada, de
- D. Alonso Gonzalez Martinez, de
- D. Manuel Iglesias Coro, de Isongo.
- D. Saturno Pelaez Pelaez, de Beceña, de Agov se mantell bente d D. Antonio Soto Rionda, de Can-
- A nette many year sent of D. Manuel Cuesta Sanchez, de
- D. Miguel Blanco Pando, de Arrion-
- D. Rogelio Fernandez Alea, de
- D. Ramón Valle Blanco, de Arrion-
- D. Evaristo Vililla Huertos, de
- D. Francisco Valle Escandón, de La Vita. D. Manuel Junco Collia, de Arrion-
- D. Pedro Rodriguez Pando, de Co-
- D. Manuel Palacios Piniella, de Soto Dueñas.
- D. José Noriega Martinez, de Cas-
- D. Paulino Lanza Díaz, de idem. D. Benigno Llano Alvarez, de Bo-
- D. José Campa Cabal, de Villar. D. Manuel Valle Valle, de Casta-
- D. Angel García Sobaco, de Aro-
- D. José Perez Sanchez, de El Puente.

D. Francisco Díaz Palacio, de Arobes.

D. Bernardo Granda Viña, de Soto Dueñas.

D. Carlos Martinez Llerandi, de Arenas.

D. Angel Martinez Fondón, de Bada.

D. Vicente Pandiello Somoano, de La Vita.

D. Angel Martinez Vega, de Excoto.

D. Saturnino Poó García, de La Vita.

D. German Fernandez Llera, de Ribadesella.

D. Angel Celorio Junco, de idem.

D. Ramón Adrete Caro, de idem.
 D. Basilio Peña Rodriguez, de idem.

D. Valeriano Gonzalez García, de idem.

D. Manuel Quesada Soto, de Sebreño.

D. José Somoano Martinez, de Llovio.

D. Antonio del Cueto, de Cuerres. D. Severino Blanco Porrúa, de

D. Severino Blanco Porrúa, de idem.

D. Ramón Llano Cerra, de Collera. D. Ramón Pendás Suarez, de Ardines.

D. Celestino Tejo Cuenco, de Terangos.

D. Ramon Alonso Migoya, de Abeo.
 D. Ramón Prieto Perez, de Pando.

D. Ramón Prieto Perez, de Pando.
 D. José Sanchez Alvarez, de Torre.

D. Sacramento Diaz Collado, de idem.

D. Joaquin Martinez González; de Calabres.

D. Antonio Blanco Rodrigo, de Cuerres.

D. Angel Fernandez Arduengo, de Ribadesella.

D. Benjamin Peña Rodriguez, de Jocin.

D. Ramón Pando Capin, de Ribadesella.

D. Adolfo Perez Valle, de idem.

D. Antonio Alonso Gutierrez, de Gamonedo.

D. Miguel Blasco Lisbona, de Benia.

D. Manuel Garcia Miguel, de Vi-

D. José Gutierrez Vega, de Robe-- llada.

D. José Navarro Allende, de Sirviella.

D. Manuel Pellido Borbolla, de Demués.

D. Benito Sánchez Asprón, de Bobia de Arriba,

D. José María Iglesias Soto, de Avin.

D. Luis Suárez de Diego, de Sirviella.

D. Antonio Alonso Huerta, de Be leño.

D. José Arduengo Alvarez de Se-

D. José Arduengo Alvarez, de Sellaño.

D. Ramón Pilar Cueto, de Taranes.
D. Manuel Sánchez Cueto, de Beleño.

D. Antonio Rodriguez Alonso, de Cazo.

D. Severiano Sánchez Escandón, de Sobrefoz.

D. Alejo Sánchez Mier, de Carangas.

D. Enrique Traviesas Granda, de

idem.

D. Angel de Priede Gutiérrez, de Cireño.

D. Félix García González, de Pen. D. Bernardo Naredo Suárez, de Ar-

golibio.

D. Liborio Junco Cuesta, de Sames.

D. Antonio Vega García, de idem.

Capacidades

D. José María Pereda y Cortés, de Cangas de Onís.

D. Benito Carriedo Monte, de Cangas.

D. Diego Sanchez Junco, de idem-

D. José Sanchez Fuertes, de idem.

D. Maximino Alonso, de Intriago.
D. Celedonio Zardón Martinez, de
Santianes.

D. Angel Alonso Vega, de Mestas.

D. Ramon Fernández Cuenco, de Agüera.

D. Ramón García Villa, de Cobiella.

D. Gumersindo Alonso, de Intriago.
D. José Castro Sierra, de Soto,

Cangas.

D. Francisco Pantin Cagigal, de

Teleño.

D. Manuel Tejuca Cobielles, de

Cangas.

D. Ramon Blanco Caso, de idem.

D. Pio Perez Gonzalez Rio, de idem.

D. Fernando Fernández Rosete, de idem,

D. José Arango González, de Otero.

D. Jacinto Blanco Valdés, de Arriondas.

D. Enrique Cabal López, de Cofiño.

D. Prudencio Cabal Granda, de

D. Prudencio Cabal Granda, de Villar.

D. José Collia Cueto, de Hueges.

D. José Caso Cobiella, de Arobes.

D. Ramón Castaño Llerandi, de Granda.

D. Juan Diaz Valle, de A riondas.

D. Alfonso Ferrero Gonzalez, de Cividiello.

D. Felipe Granda Gonzalez, de Prunales.

D. Manuel González Díaz, de Otero

D. Bruno Garcia Perez, de Montealea.

D. Ramón Gutiérrez Martinez, de Prunales.

D. José López Fernández, de Arriondas.

D. Leonardo González Llenin, de Excoto.

D.Ramón Miyares Llano, de Arriondas,

D. Felipe Miyares González, de Bode.

D. Leonardo Poó García, de Collado.

D. José Pérez Fernández, de Sinariego.

D. Pio Perez Poó. de La Vita.

D. Ramón Prieto González, de Ribadesella.

D. Francisco Prieto Nuñez, de Ribadesella.

D. José González Rosete, de idem.

D. Antonio Junco, de Nocedo.

D. José María Alea Collado, de Ribadesella.

D. Manuel González Valdés, de idem.

D. Narciso Caso Suárez, de idem.

D. Ramón de la Villa Junco, de idem.

D. Manuel Pendás Margolles, de Abeo.

D. Miguel Sanchez González, de idem.

D. José Fuentes Suárez, de Ardines.

D. José Taraño Sanchez, de La

Granda.

D. Ramon Pando Llano, de Soto.

D. Antonio Rosete Pendás, de Abeo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 29 de Julio de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.905.

ANUNCIO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó declarar vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Colunga y que se hiciera pública dicha determinación para que las personas que deseen ocupar el referido cargo puedan solicitarlo de la referida Sala, presentando, al efecto, sus instancias en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de veinte días, á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio.

Finalmente, la referida Sala de Gobierno ha nombrado á D. Manuel Argüelles Cano Juez municipal suplente de esta capital, y á D. Manuel García Velasco, Juez adjunto de Cangas de Tineo.

Todo lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto del año último.

Oviedo 31 de Julio de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Licenciado Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2,926

Juzgado de Belmonte

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de Belmonte y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado se promovió expediente de jurisdicción voluntaria por doña Pascuala Fernández Rodriguez, vecina de Fresnedo, en Cornellana, solicitando la declaración de ausencia de su esposo D. Victor González Alvarez y la administración de sus bienes, en cuyas actuaciones se acordó publicar los oportunos edictos por el termino de dos meses en la Ga. ceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, l'amando al referido ausente y á los que en su caso se crean con derecho á dicha administración, si aquél no se presentase, previniendo á los que se consideren con la indicada preferencia, que deberán justificarla fehacientemente al comparecer ante este indicado Juzgado.

Dado en Belmonte á veintiocho de Julio de mil novecientos ocho.—Lisardo Fuentes.—El Escribano, José M. Ramirez.

R. al núm. 2.920

PERDIDAS Y HALLAZGOS

SOMIEDO

De los pastos del pueblo de Las Morteras, desapareció el 12 del pasado mes de Junio un caballo castrado de la propiedad de Pedro Fernandez, vecino del expresado pueblo, llevando las señas siguientes:

Edad cinco años, pelo rojo, calzado de las cuatro patas, estrellado, una mancha blanca en la nariz, crin cortada, seis cuartas de alzada poco más ó menos.

Lo que se anuncia al público, rogando á los señores Alcaldes que caso de ser encontrado en su jurisdicción lo comuniquen á esta Alcaldía.

Pola, Julio 24 de 1908, --Cándido Marqués.

Igualmente se comunicó á esta Alcaldía por el Presidente de la Junta administrativa de esta villa que el 12 del corriente se apareció una vaca de dueño descono ido, siendo depositada para su manutención y custodia en poder de Servando Marrón, la que se distingue por las señas siguientes:

Pelo rojo, edad ocho ó nueve años, lleva una campanilla pequeña pendiente de una cadena, tiene una P. á fuego en cada una de las astas.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento del dueño pase á recogerla, pues que transcurridos quince días sin presentarse el dueño, se procederá á la venta por medio de subasta.

Pola, Julio 24 de 1908.—Cándido Marqués.

VILLAVICIOSA

En poder de D. Rafael Ballina, vecino de esta Villa, se halla depositado un burro de dueño desconocido, encontrado en la vía pública y de las señas siguientes; color negro, herrado de las manos, de alzada cinco cuartas, no tiene señas particulares y fué tasado en 25 pesetas.

Y á fin de que llegue á conocimiento de su dueño se inserta el presente en el periódico oficial de la provincia por término de cinco días.

Villaviciosa 28 de Julio de 1908.--El Alcalde, Pedro Pidal.

VILLANUEVA DE OSCOS

De los montes de este concejo y de propiedad de D. Manuel Alvarez Ovide, de Busdemouros, desaparecieron diez yeguas, cuatro potros de este año, tres idem y una potra del año pasado, y dos idem de dos años, el día 25 ó 26 del mes actual.

Las yeguas y una potra de dos años se hallan marcadas en la parte inferior del anca derecha con la figura de y un pequeño recorte circular en la parte de atrás de la oreja derecha, todas son de raza del pais y de ésta la mejor.

Se ruega á las autoridades de todas clases procuren dar órdenes para averiguar el paradero; el dueño abonará todos los gastos legales.

Villanueva de Oscos y Julio 29 de 1908.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial